

**RESOLUCIÓN No. 019
(20 de septiembre de 2024)**

"Por medio de la cual se da apertura al período de inscripciones de aspirantes para escoger candidatos del Partido Conservador Colombiano a las elecciones atípicas de Juntas Administradoras Locales 2024"

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 6,8, y 18 del artículo 45 de los estatutos y,

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2° del Artículo 4° de la Resolución N°1883 de 2004 proferida por el Consejo Nacional Electoral, la cual señala que: *"Cuando dejen de realizarse elecciones de miembros de Juntas Administradoras Locales en algunas comunas o corregimientos, cuando se anulen o lleguen a faltar, absolutamente antes del último año del periodo, un número tal de principales y de suplentes que no permita formar el quorum o mayoría suficiente para que funcione la corporación, el gobierno municipal respectivo convocará nueva elección señalando el día en que esta debe verificarse, previo concepto de la Registraduría Distrital o Municipal del Estado Civil, que coordinará tal elección dentro del calendario electoral respectivo"*

Que, el próximo 17 de noviembre se llevarán a cabo elecciones atípicas de Juntas Administradoras Locales 2024 en los municipios de Apartadó y Carmen de Viboral (Antioquia), Arjona y Turbaco (Bolívar), Duitama y Puerto Boyacá (Boyacá), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó), Montería (Córdoba), Pitalito (Huila), Maicao (La Guajira), Ciénaga y El Banco (Magdalena), Villavicencio (Meta), Ocaña (Norte de Santander), Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Floridablanca (Santander), Chaparral, Espinal y Líbano (Tolima), Buga, Cali, Cartago, Florida, Palmira y Yumbo (Valle), según lo estipulado en las resoluciones N°10127 y N°10128 del 17 de septiembre de 2024.

Que, de acuerdo al calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 2 de octubre de 2024 vence el periodo de inscripciones para los candidatos que participarán en la contienda electoral a corporaciones públicas.

Que, el Partido Conservador Colombiano antes de la fecha prevista por la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe haber escogido sus candidatos de acuerdo con sus mecanismos de selección, establecidos en los Estatutos y reglamentaciones del Directorio Nacional Conservador.

Que, se hace necesario habilitar en los municipios de Apartadó y Carmen de Viboral (Antioquia), Arjona y Turbaco (Bolívar), Duitama y Puerto Boyacá (Boyacá), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó), Montería (Córdoba), Pitalito (Huila), Maicao (La Guajira), Ciénaga y El Banco (Magdalena), Villavicencio (Meta), Ocaña (Norte de Santander), Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Floridablanca (Santander), Chaparral, Espinal y Líbano (Tolima), Buga, Cali, Cartago, Florida, Palmira y Yumbo (Valle), las inscripciones internas, para toda persona que aspire a ser candidato del Partido Conservador Colombiano para estos comicios.

Que, teniendo como referencia la fecha límite de inscripción (02 de octubre de 2024) se hace necesario habilitar un proceso ágil y de fácil acceso para quienes deseen postularse a ser candidatos, el cual será únicamente de forma virtual ante la Secretaria General del Directorio Nacional.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Partido Conservador Colombiano ha decidido iniciar el periodo de inscripciones para que los militantes que deseen solicitar AVAL al cargo de corporación pública de Juntas Administradoras Locales, provista en las elecciones atípicas a realizarse el próximo 17 de noviembre, puedan manifestar su intención con tiempo suficiente, para ello.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al periodo de inscripciones de aspirantes a ser candidatos en las elecciones atípicas a Juntas Administradoras Locales 2024, en los municipios de Apartadó y Carmen de Viboral (Antioquia), Arjona y Turbaco (Bolívar), Duitama y Puerto Boyacá (Boyacá), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó), Montería (Córdoba), Pitalito (Huila), Maicao (La Guajira), Ciénaga y El Banco (Magdalena), Villavicencio (Meta), Ocaña (Norte de Santander), Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Floridablanca (Santander), Chaparral, Espinal y Líbano (Tolima), Buga, Cali, Cartago, Florida, Palmira y Yumbo (Valle), por el Partido Conservador Colombiano, los cuales deberán realizar la debida solicitud de AVAL ante la Secretaria General del Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano, a partir del 23 de septiembre de 2024 y, hasta el 27 de septiembre de 2024.

El Partido Conservador habilitará los mecanismos virtuales para facilitar la inscripción de los aspirantes, así como facultará a la Secretaría General del Directorio Nacional del Partido Conservador, para recibir dichas solicitudes.

ARTÍCULO TERCERO: Formulario de inscripción. La Solicitud de Aval de los aspirantes a ser candidatos del Partido Conservador Colombiano para las elecciones atípicas de Juntas Administradoras Locales 2024, se hará mediante el diligenciamiento de un formulario diseñado para tal efecto por la Secretaría General, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía o, en su defecto, contraseña de trámite de esta, debidamente certificada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Igualmente debe autorizar la consulta de antecedentes por ventanilla única y comprometerse a cumplir con las directrices del Partido, el cual deberá ser cargado por un enlace dispuesto en la página web del partido www.partidoconservador.com

Las solicitudes deben ser enviadas únicamente mediante el enlace dispuesto en la página web del partido en los tiempos establecidos por la presente Resolución. Formulario que no sea enviado por el canal habilitado no se tendrá en cuenta para el proceso de inscripción.

Los formularios de solicitud pueden ser descargarlos directamente de la página web del Partido, www.partidoconservador.com

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será comunicada a toda la militancia del Partido a través de la página web: www.partidoconservador.com

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



NADIA BLEL SCAFF
Presidenta



JUAN CAMILO CARDENAS
Vicepresidente



ADOLFO PINEDA GARCÍA
Secretario General

Proyectó: OPMG Secretaria Jurídica
Revisó y aprobó: Presidencia y Secretaría General

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA/CORREGIMIENTO	PERSONAS POSIBLES EN LA LISTA
ANTIOQUIA	APARTADO	COMUNA 1 BERNARDO JARAMILLO	7
ANTIOQUIA	APARTADO	COMUNA 2 OCHO DE FEBRERO	7
ANTIOQUIA	APARTADO	COMUNA 3 PUEBLO NUEVO	7
ANTIOQUIA	APARTADO	COMUNA 4 JOSE JOAQUIN VELEZ	7
ANTIOQUIA	BELLO	COMUNA 9 GUASIMALITO	4
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	CORREGIMIENTO AGUAS CLARAS	7
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	CORREGIMIENTO LA ESPERANZA	3
ANTIOQUIA	RIONEGRO	COMUNA 2 SAN ANTONIO	3
ANTIOQUIA	RIONEGRO	COMUNA 3 MONS. ALFONSO URIBE J	5
ANTIOQUIA	RIONEGRO	CTO JOSE MARIA CORDOVA M	2
ARAUCA	ARAUCA	COMUNA 3 JOSE ANTONIO BENITEZ	4
ARAUCA	ARAUCA	COMUNA 4 JOSE LAURENCIO OSIO	6
ARAUCA	ARAUCA	CORREGIMIENTO CAÑAS BRAVAS	7
ARAUCA	ARAUCA	CORREGIMIENTO MAPORILLAL	6
ARAUCA	ARAUCA	CORREGIMIENTO CARACOL	5
ARAUCA	ARAUCA	CORREGIMIENTO TODOS LOS SANTOS	5
BOLIVAR	ARJONA	COMUNA 4	9
BOLIVAR	ARJONA	CORREGIMIENTO DE GAMBOTE	5
BOLIVAR	ARJONA	COMUNA 1	4
BOLIVAR	ARJONA	COMUNA 2	5
BOLIVAR	TURBACO	COMUNA 1	5
BOLIVAR	TURBACO	COMUNA 2	5
BOLIVAR	TURBACO	CORREGIMIENTO CAÑAVERAL	4
BOYACA	DUITAMA	COMUNA 3	5
BOYACA	DUITAMA	COMUNA 6	5
BOYACA	DUITAMA	CORREGIMIENTO 1	5
BOYACA	DUITAMA	CORREGIMIENTO 2	5
BOYACA	DUITAMA	COMUNA 2	2
BOYACA	DUITAMA	CORREGIMIENTO 5	4
BOYACA	PUERTO BOYACA	CORREGIMIENTO 5 EL MARFIL	9
BOYACA	PUERTO BOYACA	CORREGIMIENTO 2 PUERTO PINZON	3
BOYACA	PUERTO BOYACA	CORREGIMIENTO 3 GUANEGRO	8
CALDAS	SALAMINA	CORREGIMIENTO SAN FELIX	2
CAQUETA	FLORENCIA	COMUNA 2 SUR	7
CAQUETA	FLORENCIA	COMUNA 3 NORTE	7
CAQUETA	FLORENCIA	COMUNA 4 ORIENTAL	7
CAQUETA	FLORENCIA	CORREGIMIENTO EL DANUBIO	6
CAQUETA	FLORENCIA	CORREGIMIENTO SAN MARTIN	3
CASANARE	YOPAL	MATELIMON	2
CAUCA	POPAYAN	COMUNA 1	9
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 11	5
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 12	6
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 13	9
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 15	9
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 16	9
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 22	8
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 23	6
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 04	3
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 09	6
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 17	3
CAUCA	POPAYAN	CORREGIMIENTO 19	4
CESAR	VALLEDUPAR	COMUNA 6	4
CESAR	VALLEDUPAR	ATANQUEZ	5
CESAR	VALLEDUPAR	GUACOCHÉ	6
CESAR	VALLEDUPAR	LA VEGA ARRIBA	6
CESAR	VALLEDUPAR	LA MINA	6

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA/CORREGIMIENTO	PERSONAS POSIBLES EN LA LISTA
CESAR	VALLEDUPAR	LOS CORAZONES	6
CESAR	VALLEDUPAR	MARIANGOLA	6
CESAR	VALLEDUPAR	PATILLAL	6
CESAR	VALLEDUPAR	RIOSECO	5
CHOCO	QUIBDO	COMUNA 2	7
CHOCO	QUIBDO	COMUNA 5	7
CORDOBA	MONTERIA	CORREGIMIENTO 9 LOMA VERDE	5
CORDOBA	MONTERIA	CORREGIMIENTO 7 LETICIA	2
CORDOBA	MONTERIA	CORREGIMIENTO 14 EL CERRITO	4
CORDOBA	MONTERIA	CORREGIMIENTO 17 GUATEQUE	4
CORDOBA	MONTERIA	CORREGIMIENTO 21 SANTA ISABEL	2
CORDOBA	MONTERIA	CORREGIMIENTO 23 TRES PIEDRAS	3
CORDOBA	MONTERIA	CORREGIMIENTO 25 LA MANTA	2
CUNDINAMARCA	YACOPI	CORREGIMIENTO IBAMA	4
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	COMUNA 1	3
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	COMUNA 5	2
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	CORREGIMIENTO 2	4
HUILA	PITALITO	COMUNA 1 OCCIDENTAL	9
HUILA	PITALITO	COMUNA 3 CENTRO	9
HUILA	PITALITO	COMUNA 4 SUR	9
HUILA	PITALITO	CORREGIMIENTO 4 CHILLURCO	9
HUILA	PITALITO	CORREGIMIENTO 5 PALMARITO	9
HUILA	PITALITO	CORREGIMIENTO 6 CHARGUAYACO	9
HUILA	PITALITO	CORREGIMIENTO 8 REGUEROS	9
HUILA	PITALITO	CORREGIMIENTO 7 GUACACALLO	6
HUILA	NEIVA	CORREGIMIENTO RIO LAS CEIBAS	3
LA GUAJIRA	MAICAO	CORREGIMIENTO DE MAJAYURA	7
LA GUAJIRA	RIOHACHA	COMUNA 9 ECOTUR.RIO RANCHERIA	6
MAGDALENA	CIENAGA	CORREGIMIENTO SEVILLANO	5
MAGDALENA	CIENAGA	CORREGIMIENTO SAN JAVIER	3
MAGDALENA	EL BANCO	COMUNA 1 SUR	7
MAGDALENA	EL BANCO	CORREGIMIENTO 1 AGUAESTRADA	4
MAGDALENA	EL BANCO	CORREGIMIENTO 6 EL CEDRO	2
MAGDALENA	EL BANCO	CORREGIMIENTO 11 MENCHIQUEJO	4
META	VILLAVICENCIO	CORREGIMIENTO 4	7
META	VILLAVICENCIO	CORREGIMIENTO 3	3
META	VILLAVICENCIO	CORREGIMIENTO 5	5
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	COMUNA 1 CENTRAL JOSE E. CARO	7
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	COMUNA 6 CIUDADELA NORTE	7
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CORREG SECTOR NOROCCIDENTAL	5
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	COMUNA 4	5
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	COMUNA 6	5
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	COMUNA 3	2
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	COMUNA 10	2
RISARALDA	PEREIRA	COMUNA 5 UNIVERSIDAD	3
RISARALDA	PEREIRA	COMUNA 12 FERROCARRIL	3
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	COMUNA 2	9
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CORREG. LA FORTUNA AUTOPISTA	2
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CORRE. MESETA DE SAN RAFAEL	2
SANTANDER	BUCARAMANGA	COMUNA 12 CABECERA DEL LLANO	3
SANTANDER	FLORIDABLANCA	CORREGIMIENTO 1	3
SANTANDER	FLORIDABLANCA	COM1 FLORIDA-CASCO ANTIGUO	2

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA/CORREGIMIENTO	PERSONAS POSIBLES EN LA LISTA
SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMUNA 2 CAÑAVERAL-VERSALLES	1
SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMUNA 3 BUCARICA-CARACOLI	2
SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMUNA 5 BOSQUE MOLINOS	2
SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMUNA 6 LAGOS BELLAVISTA	1
SANTANDER	FLORIDABLANCA	COM. 7 VILLABEL-SANTA ANA	2
TOLIMA	CHAPARRAL	COMUNA 2	9
TOLIMA	ESPINAL	COMUNA 3	7
TOLIMA	ESPINAL	CORREGIMIENTO 5 DINDALITO CTRO	7
TOLIMA	ESPINAL	CORREGIMIENTO 2 PATIO BONITO	5
TOLIMA	ESPINAL	CORREGIMIENTO 3 LAS DELICIAS	6
TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 2 LAURELES	4
TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 3 COELLO-COCORA	6
TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 4 GAMBOA	6
TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 6 TOCHE	6
TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 13 EL SALADO	3
TOLIMA	IBAGUE	CORR 15 CARMEN DE BULIRA	4
TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 16 EL TOTUMO	3
TOLIMA	LIBANO	COMUNA 1	5
TOLIMA	LIBANO	COMUNA 2	5
TOLIMA	LIBANO	COMUNA 3	5
TOLIMA	LIBANO	COMUNA 4	5
TOLIMA	LIBANO	CORREGIMIENTO TIERRADENTRO	5
TOLIMA	LIBANO	CORREGIMIENTO SAN FERNANDO	5
TOLIMA	LIBANO	CORREGIMIENTO CAMPOALEGRE	2
TOLIMA	LIBANO	CORREGIMIENTO SAN JORGE	2
TOLIMA	PLANADAS	CORREGIMIENTO BILBAO	2
VALLE DEL CAUCA	BUGA	COMUNA 1	7
VALLE DEL CAUCA	BUGA	COMUNA 2	7
VALLE DEL CAUCA	BUGA	COMUNA 3	7
VALLE DEL CAUCA	BUGA	COMUNA 5	7
VALLE DEL CAUCA	BUGA	CORREGIMIENTO MONTERREY	7
VALLE DEL CAUCA	BUGA	CORREGIMIENTO LA HABANA	4
VALLE DEL CAUCA	CALI	COMUNA 14	9
VALLE DEL CAUCA	CALI	CORREGIMIENTO MONTEBELLO	9
VALLE DEL CAUCA	CALI	CORREGIMIENTO EL SALADITO	9
VALLE DEL CAUCA	CALI	CORREGIMIENTO LA LEONERA	5
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	COMUNA 1	7
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	COMUNA 3	7
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	COMUNA 4	7
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	COMUNA 5	7
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	COMUNA 6	7
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	COMUNA 7	7
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	COMUNA 2	3
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	CORREGIMIENTO 6 COLORADAS	3
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	CORREGIMIENTO 5 MODIN	5
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	COMUNA 1	7
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	COMUNA 2	7
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	COMUNA 3	7
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	COMUNA 4	7
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	COMUNA 5	7
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	5
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO	5
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 1	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 2	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 3	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 4	9

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA/CORREGIMIENTO	PERSONAS POSIBLES EN LA LISTA
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 5	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 6	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 7	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 9	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 10	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 11	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 14	9
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 12	5
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 13	5
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	COMUNA 16	6
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	CORREGIMIENTO EL PEDREGAL	5
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	CORREGIMIENTO SAN MARCOS	3